

"2023, Año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
Secretaría Particular
Dirección de Gabinete
XXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
20 DIC 2023
Secretaría Particular
Dirección de Correspondencia y Agencia

DEPENDENCIA:	CONGRESO DEL ESTADO
SECCIÓN:	PRESIDENCIA
OFICIO No.:	010522
EXPEDIENTE:	

ASUNTO: Se remite Decreto No. 351 para su publicación.

RECIBIDO
20 DIC 2023
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA

Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California

Presente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en dos (02) fojas útiles, **Decreto No. 351**, mediante el cual se aprueba la transferencia de recursos entre partidas presupuestales por \$712,170 (SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.), y la ampliación de partida presupuestal por \$170,000 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para el ejercicio fiscal de 2023, cubriéndose esta última con recursos propios, mediante la utilización de productos financieros del presente ejercicio.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día **19 de diciembre de 2023**.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a 19 de diciembre de 2023.

Por la Mesa Directiva

DIP. ARACELI GERALDO NUÑEZ

Presidenta



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA
19 DIC 2023
DESPECHADO
OFICIALIA DE PARTES

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA

Secretario

- C.c.p.-Dip. Julia Andrea González Quiroz.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- C.c.p.-Lic. Javier Sánchez Chacón.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios.
- C.c.p.-Lic. Francisco Javier Tenorio Andujar.- Director de Consultoría Legislativa
- C.c.p.-Lic. José Fernando Velardez Núñez.- Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica
- C.c.p.- C. Ana Isela Hurtado Gómez.- Coordinadora de Presidencia

AGN/IMGL/Js'

RECIBIDO
04 ENE 2024
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS



LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 351

ÚNICO.- Se aprueba la transferencia de recursos entre partidas presupuestales por \$712,170 (SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.), y la ampliación de partida presupuestal por \$170,000 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, para el ejercicio fiscal de 2023, cubriéndose esta última con recursos propios, mediante la utilización de productos financieros del presente ejercicio, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

1. TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR \$712,170

Partida	Descripción	Ampliación	Disminución
13102	Prima de antigüedad	\$ 258,000	
13202	Prima vacacional		15,222
13203	Gratificación de fin de año		22,451
13401	Compensaciones		37,492
14101	Aportaciones patronales servicios médicos		59,624
15201	Indemnizaciones	55,973	
15403	Previsión social múltiple		179,184
21101	Materiales y útiles de oficina	43,740	
21601	Material de limpieza	10,000	
22104	Alimentación de personal		5,000
22105	Agua y hielo para consumo humano	10,000	
22106	Artículos de cafetería	15,000	
24601	Material eléctrico		5,000
26101	Combustibles	45,000	
26102	Lubricantes y aditivos	4,000	
27101	Vestuario y uniformes		15,000
27201	Ropa de protección personal		10,000
29101	Herramientas menores		4,000
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000	
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	55,000	
31101	Servicio de energía eléctrica	15,000	



31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería		5,000
32201	Arrendamientos de edificios y locales		183,000
33101	Servicios legales y asesoría en materia jurídica, económica y contable	10,000	
33602	Servicios de impresión	10,000	
33603	Servicios de impresión del informe de labores		9,446
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales		15,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		70,000
35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración		15,000
35801	Servicios de limpieza		10,000
37101	Pasajes aéreos	33,011	
37201	Pasajes terrestres		3,449
37501	Viáticos en el país	40,000	
37502	Hospedaje en el país	10,000	
37601	Viáticos en el extranjero		15,000
37602	Hospedaje en el extranjero		15,000
37902	Peajes	40,000	
38501	Reuniones de trabajo	47,446	
39904	Otros servicios generales		8,302
51101	Muebles de oficina y estantería		10,000
SUMA		\$ 712,170	\$ 712,170

2. AMPLIACIÓN DE RECURSOS POR \$170,000

Partida	Descripción	Ampliación
39801	Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal	\$ 170,000

DADO en Sesión Ordinaria de la XXIV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

DIP. ARACELI GERALDO NUÑEZ
Presidenta



DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
Secretario